

Radicado 2018-00072

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho primera instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante \$ 2.000.000

Total \$ 2.000.000

Son: DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000.00).

Medellín, 09 de diciembre de 2020


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

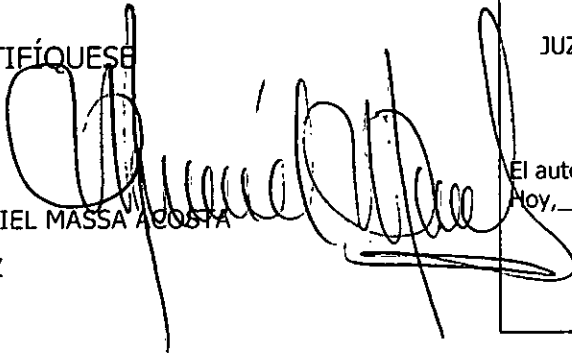
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de diciembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 97
Hoy, 10 de diciembre de 2020


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario